



Resolución Ministerial

Lima, 26 de Junio del 2017

Visto, el Expediente N° 17-036935-001, que contiene la Nota Informativa N° 173-2017-OGCTI/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, se llevará a cabo la "160ª Sesión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud – OPS" del 26 al 30 de junio de 2017;

Que, mediante documento de referencia: GBO-CL-06-17 de fecha 5 de abril de 2017, la Organización Panamericana de la Salud – OPS, informa al Ministerio de Relaciones Exteriores que, habiendo convocado a su 160ª Sesión del Comité Ejecutivo a llevarse a cabo del 26 al 30 de junio de 2017, de acuerdo al artículo 15.B de la Constitución de dicha organización, los gobiernos que no estén representados en el Comité Ejecutivo tienen la posibilidad de enviar observadores que podrán participar sin voto en los debates;

Que, del documento de visto y de la comunicación de la OPS se aprecia que en la mencionada sesión se abordarán temas de salud pública que serán tratados en la 29ª Conferencia Sanitaria Panamericana de la OPS, 69ª Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud – OMS para las Américas que se celebrará del 25 al 29 de setiembre del 2017;

Que, dado que los temas que se desarrollan en dichas sesiones resultan ser de gran interés nacional, es pertinente la participación de un representante del Ministerio de Salud;

Que, mediante el Formato de Autorización de Viajes al Exterior, se ha autorizado la participación en el precitado evento del 27 al 30 de junio de 2017, de la médico cirujano Silvia Ester Pessah Eljay, Viceministra de Salud Pública del Ministerio de Salud;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica; asimismo establece que la autorización para viajes al exterior de las personas se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;



R. VILLARÁN C.



J. Montalva



MORALES C.



A. QUIJONES L.

Que, el cuarto párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias, establece que la autorización de viajes al exterior de las personas, que viajen en representación del Poder Ejecutivo irrogando gasto al Tesoro Público, se otorgará mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustenten en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y su Reglamento;

Que, con Memorando N° 1656-2017-OGA/MINSA la Oficina General de Administración informa que el viaje que realizará la precitada funcionaria para su participación en la Sesión de Comité Ejecutivo señalada en los considerados precedentes, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1975-2017 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para pasajes en tarifa económica, así como viáticos, incluido gastos de instalación;

Que, en ese sentido, corresponde autorizar el viaje de la Viceministra de Salud Pública, en razón que su participación en el mencionado evento resulta de interés nacional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Secretario General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la médico cirujano Silvia Ester Pessah Eljay, Viceministra de Salud Pública del Ministerio de Salud, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América del 27 al 30 de junio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el viaje de la citada funcionaria serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, incluyendo la asignación por concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

- | | | |
|---|---|---------------|
| • Pasaje tarifa económica (incluido TUUA c/u \$ 2,425.09 para 1 persona) | : | US\$ 2,425.09 |
| • Viáticos por 3 días (US\$ 1,320.00 incluido gastos de instalación para 1 persona) | : | US\$ 1,320.00 |

TOTAL : US\$ 3,745.09

Artículo 3.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la entidad, con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.



R. VILLARÁN C.



J. Montalva



J. MORALES C.



A. QUISONES L.



Resolución Ministerial



R. VILLARÁN C.

Lima, 26 de JUNIO del 2017



J. Montalva

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



J. MORALES C.

Artículo 5.- Encargar a partir del 27 al 30 de junio de 2017, al señor Pablo Augusto Lavado Padilla, Viceministro de Aseguramiento y Prestaciones en Salud del Ministerio de Salud, las funciones de Viceministro de Salud Pública del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A. QUIÑONES L.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

